

## Una norma que apunta a la hegemonía comunicacional

El apuro por sancionar la ley que regule la producción del papel para diarios pone en evidencia el anhelo del oficialismo por lograr la hegemonía comunicacional. No es nueva la intención de controlar Papel Prensa. Luego de la estrategia judicial se avanza con esta ley que impactará gravemente sobre la libertad de prensa en el país.

Si bien el artículo 32 de la Constitución y el Pacto de San José de Costa Rica imponen la prohibición de legislar en materia de imprenta y restringir por vías indirectas los insumos para la publicación de la prensa escrita, entre ellos la distribución del papel para periódicos, el Gobierno se empeña en sancionar una ley para disminuir la pluralidad.

A través de la declaración de interés público para el papel prensa, el Gobierno reservará para sí el derecho de elegir quién podrá o no publicar en la Argentina. De esta manera conquistará el último eslabón de la cadena restrictiva en materia de derechos de acceso a la información y libertad de expresión, regulando lo que nuestra Constitución prohíbe regular, es decir, la libertad de imprenta.

Tanto en el montaje de la TDT (Televisión Digital Terrestre) como una plataforma enteramente estatal, donde el Gobierno asigna las frecuencias de la televisión digital, excluyendo al sector privado en la implementación de nuevas tecnologías, como en la aplicación selectiva de la ley de medios y en la discrecional asignación de la publicidad oficial se verifica que nada detiene al oficialismo en su camino a la imposición de una sola voz en el universo mediático. La propia.

Controlando la producción y distribución del insumo básico para imprimir periódicos ejercerá una presión directa sobre la línea editorial de la prensa escrita. Aquel periodista que no adopte la defensa del relato oficial como verdad revelada. Aquel que sortee el nulo acceso a la información pública y siga investigando. Aquel que, con audacia, sostenga opiniones distintas de las que el oficialismo impone desde el Indec (ahora también desde el Conicet) o desde la pléyade de programas oficialistas se verá impedido de opinar si es que el Gobierno dispone acotar el acceso al papel prensa al medio en el que trabaje. Un clima de autocensura, inédito en democracia, se va consolidando con estas medidas restrictivas.

Para promover la pluralidad, es necesario promover más voces en los medios audiovisuales, gráficos y digitales. Nunca menos. Regular la producción y distribución del papel concentrará en el Gobierno el flujo del insumo básico para imprimir periódicos, sumando esta facultad a las ya adquiridas con la regulación de los medios audiovisuales, por lo que un Estado omnipresente dispondrá de todas las herramientas para emitir, publicar y opinar en el país. Lo que debe hacerse para promover la pluralidad es fomentar la competitividad a través de la apertura de más bocas de expendio de papel, incentivando la industria nacional y garantizando a la vez su importación sin aranceles. Además, debe asegurarse la accesibilidad del papel a precio igualitario y fomentar la edición de nuevas publicaciones a través de la creación de un fondo de promoción para los pequeños medios gráficos que garantice mejores condiciones de competitividad frente a los medios de mayor tirada.

No es necesario restringir un derecho constitucional y afectar la libertad de expresión de todos los ciudadanos si el fin que se busca es el acceso igualitario al papel prensa. Establecer un régimen promocional de fabricación y acceso a través de medidas progresistas y positivas generará mayor transparencia y pluralidad informativa que las medidas restrictivas e inconstitucionales que se impulsan en el proyecto oficial.

**Silvana Giudici**

Nota de Opinión publicada en el Diario LA NACION - Viernes 16 de diciembre de 2011.